



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



### ACUERDO REGIONAL N° 009 -2014-GR-LL/CR

Trujillo, 1 de abril del 2014.

#### **"RECOMIENDAN PRIORIZAR E INICIAR PROCEDIMIENTO SOBRE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE PATAZ, PROVINCIA DE PATAZ, REGIÓN LA LIBERTAD"**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril del 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 092-2014-GRLL-PRE, suscrito por el señor ingeniero Jose Murgia Zannier, Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad. **ASUNTO:** Solicito al Pleno del Consejo Regional La Libertad apruebe **RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, priorizar e iniciar el procedimiento sobre transferencia financiera para conseguir financiamiento para la Municipalidad Distrital de Pataz, para la ejecución de la Obra de Infraestructura de la I.E. "Inmaculada Concepción" de dicho distrito; y oportunamente, poner a consideración del Pleno la aprobación correspondiente, adjuntando el proyecto, los informes técnicos, legales y certificación presupuestal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680 Y 28607, Leyes de Reforma Constitucional, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de la Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, las autoridades del distrito de Pataz solicitan una transferencia financiera destinada a la infraestructura del I.E. "INMACULADA Concepción", por haber colapsado debido a su antigüedad poniendo en riesgo la integridad física de la comunidad estudiantil y dificultando seriamente el inicio del año escolar; y que el expediente técnico para renovar la antigua infraestructura viene siendo elaborado por la Municipalidad Distrital.

Que, ante esa situación y ante la pluralidad de solicitudes que se presentan con el mismo fin, la Presidencia Regional solicita como acto inicial el procedimiento respecto a la solicitud de las autoridades del distrito de Pataz; de tal manera que con un acuerdo regional de esa naturaleza, se priorice válidamente e inicie el procedimiento sin contratiempos.

Que, el procedimiento que se priorice e inicie al respecto, volverá a ponerse a consideración del Pleno del Consejo Regional La Libertad, con el proyecto, los informes técnicos, legales y certificación presupuestal.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECOMENDAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, priorizar e iniciar el procedimiento sobre transferencia financiera para conseguir financiamiento para la Municipalidad Distrital de Pataz, para la ejecución de la Obra de Infraestructura de la I.E. "Inmaculada Concepción" de dicho distrito; y oportunamente, poner a consideración del Pleno la aprobación correspondiente, adjuntando el proyecto, los informes técnicos, legales y certificación presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

#### **POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Reg. Documento: 01716560  
Reg. Expediente: 1476053



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD  
  
Sr. Hebert Richard Diaz Cordero  
PRESIDENTE

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola  
FEDATARIO

Reg. N° 043 Fecha: 03 ABR. 2014